

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RECONOCER personería para actuar como apoderada de la ejecutante, a la estudiante de derecho **DANA LILIANA MARÍA BERMUDEZ ORTÍZ**, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana, conforme a la sustitución conferida por el estudiante **ANDRÉS FELIPE CENTENO CHINCHILLA**.

Para efectos de notificación, se tiene como dirección electrónica de la apoderada ejecutante dana.bermudez.2018@upb.edu.co

Por secretaría, remítase a la apoderada de la ejecutante el link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^ª Valbuena Hdez.
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ